



INAIP

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS - - - - -

Siendo las once horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil seis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III. Asuntos en cartera:

- a) Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos 2007 del Instituto.
- b) Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual 2007 Instituto.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

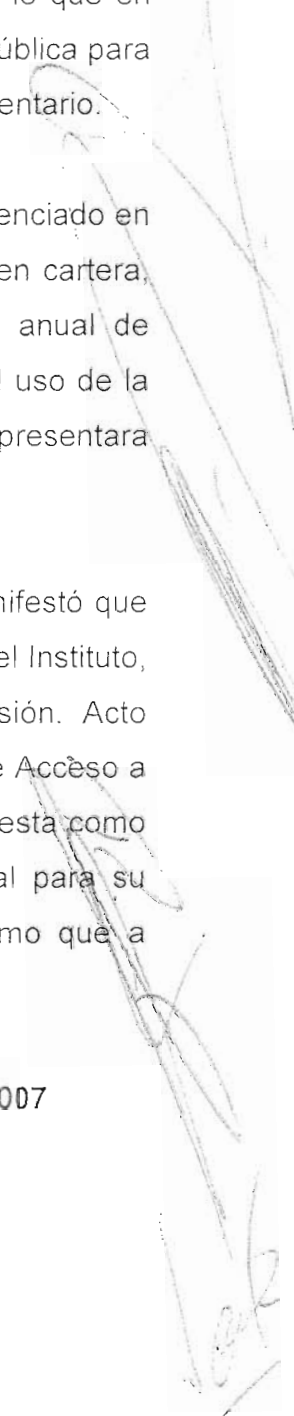
Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la presentación y aprobación, en su caso, del anteproyecto anual de presupuesto de egresos 2007 del Instituto, por lo que él mismo, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara dicho anteproyecto.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, manifestó que el anteproyecto anual del presupuesto de egresos para el año dos mil siete del Instituto, ya había sido circulado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Acto seguido, indicó que de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se manifiesta como atribución del Secretario Ejecutivo elaborar y proponer al Consejo General para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mismo que a continuación se transcribe:

ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007



Sueldos y salarios (1000)	6,505,943.00
Materiales y suministros (2000)	170,996.00
Servicios Generales (3000)	3,875,040.00
Bienes Muebles e Inmuebles (5000)	420,000.00
	10,971,979.00



Integración del Capítulo (1000)

Consejo	3,041,258.00
Secretario Ejecutivo	892,420.83
Administración	485,840.67
Informática	291,805.67
Difusión e Imagen	485,840.67
Jurídico	764,758.83
Capacitación	544,018.33
Total Institucional:	<u>6,505,943.00</u>

Int. por centro de costos	Totales	<u>1000</u>	<u>2000</u>
Institucional	8,772,379.00	6,505,943.00	170,996.00
Difusion e Imagen	1,161,600.00		
Jurídico	354,000.00		
Capacitación	684,000.00		
Totales	<u>10,971,979.00</u>	<u>6,505,943.00</u>	<u>170,996.00</u>

Int. por centro de costos	<u>3000</u>	<u>5000</u>
Institucional	1,675,440.00	420,000.00
Difusion e Imagen	1,161,600.00	
Jurídico	354,000.00	
Capacitación	684,000.00	
Totales	<u>3,875,040.00</u>	<u>420,000.00</u>

El Secretario Ejecutivo del Instituto Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, señaló que el anteproyecto presentado abarca los sueldos y salarios que comprenden la integración del capítulo 1000, por un monto de seis millones quinientos cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos; el capítulo 2000 materiales y suministros, por la cantidad de ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos; el capítulo 3000 servicios generales, por la cantidad de tres millones ochocientos setenta y cinco mil



INAIP

cuarenta pesos, que incluye los servicios básicos como es la electricidad, agua, teléfono, renta y gastos de auditoria entre otros; y el capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles, por la cantidad de cuatrocientos veinte mil pesos, haciendo un gran total de diez millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos sin centavos. Éste es el presupuesto que se propone para ejercer en el año dos mil siete.

El presupuesto autorizado para el año dos mil seis fue de siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, más un remanente del año dos mil cinco, de novecientos setenta y tres mil ochenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos, lo que hace un total de ocho millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos, que se están ejerciendo en el dos mil seis, por lo tanto en relación al presupuesto que se solicita, esto es, diez millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos sin centavos, se propone un incremento del veintidós punto ochenta y cinco por ciento. Cabe mencionar, que para el año dos mil siete se abarcará todo el Estado para difundir la Ley y capacitar a las Unidades de Acceso a la Información; asimismo ese año, se considerará un año atípico porque hay cambio de Administración y de Gobierno en todo el Estado, por lo que se tendrá que duplicar la difusión, la capacitación y la vigilancia de la Ley.

Además es muy importante recalcar que para el Instituto ha sido una prioridad el buen manejo de los recursos públicos, con disciplina, control y eficiencia lo cual se ve reflejado en el comportamiento sano y favorable de las finanzas, las cuales se ejercen con transparencia y en apego a la rendición de cuentas.

La política presupuestal se ha realizado de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Presupuesto, por lo que procedió a presentar un resumen de algunas partidas utilizadas, siendo éste el siguiente:



INAIP

"POLÍTICAS PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 1000 – SERVICIOS PERSONALES

El capítulo de servicios personales se ha presupuestado en base al acuerdo de ordenación, alineación del reglamento interno, organigrama, plazas ocupacionales y la proyección en el presupuesto de egresos dos mil siete, se calcula sobre la base de la plantilla de personal contratada al treinta de septiembre de dos mil seis.

Aguinaldo.- Se considera la base de cálculo de cuarenta días sobre el sueldo base, (todas las prestaciones), no se incluyen percepciones variables con programación al mes de diciembre y su respectiva piramidación.

Ajuste de Calendario.- Se consideran cinco días de sueldo base para todos los niveles de nómina, incluso funcionarios. Se debe programar en el mes de agosto.

Prima vacacional.- Es igual al importe de cinco días sobre salario base mensual y multiplicar por dos, la mitad de esta cantidad se programa para junio de dos mil siete y la otra mitad en diciembre de dos mil siete.

Asimismo se han considerado los siguientes conceptos, seguridad social del personal, dispensa de empleados y funcionarios, servicio médico o gastos médicos mayores para Consejeros y Secretario Ejecutivo, seguro de vida para todo el personal y funcionarios, entre otros."

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, señaló que se está considerando entre el cuatro y el cinco por ciento de aumento a los sueldos, que se prevé sea la tendencia del aumento del salario mínimo.



INAIP

"CAPÍTULOS 2000 Y 3000 – MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

La estimación de erogaciones relacionadas con gastos de información y publicaciones oficiales, asesorías y honorarios, congresos, convenciones, ferias, seminarios, viajes y otros conceptos, están siendo programadas y justificadas para el logro de los objetivos y metas de acuerdo con las políticas y directrices dictadas.

Combustibles, lubricantes, tenencias, arrendamientos y teléfono se han presupuestado de acuerdo a la estimación del ejercicio anual a septiembre de dos mil seis, descontando contingencias y erogaciones extraordinarias y al porcentaje de inflación general determinado para el dos mil siete.

Energía eléctrica se presupuestará basándose en el consumo del año dos mil seis contemplando el porcentaje inflacionario de energía electricidad.

CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES

Las adquisiciones de mobiliario y equipo de trabajo así como bienes informáticos, son para un mejor servicio del Instituto."

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó no estar de acuerdo con el presupuesto acabado de presentar, debido a que las Unidades de Acceso a la Información de todos los Municipios ya entraron en funciones y con la gente con que cuenta en este momento el Instituto, no es suficiente para llevar a cabo las visitas de vigilancia y capacitación a dichos municipios, por lo que se requiere mas personas en el Instituto y es importante tomar en cuenta para el presupuesto del año dos mil siete, la contratación de mayor personal, dado que el próximo año debido a las elecciones



INAIP

175-4
municipales, habrá que capacitar y vigilar al mismo tiempo a los ciento seis municipios y no por períodos como se ha venido haciendo, ya que de otro modo, el Instituto no cumpliría con las funciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, indicó que en el presupuesto presentado se consideró la contratación de mayor personal, en la partida 3000, ya que ésta contratación sería eventual y por honorarios, debido a que de acuerdo con la política que marca el Gobierno es muy difícil aumentar la partida 1000.

El Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, manifestó que el hecho de contratar personal por honorarios para los momentos pico, esto es, por ejemplo el mes de julio del próximo año en el que cambian de administración los Ayuntamientos, significaría un ahorro para el Instituto ya que, no se crearían puestos de base que serían una carga continua para el Instituto; con el programa de honorarios, se haría la contratación sólo durante los períodos que se requiera más apoyo en las actividades y funciones del Instituto y al concluir dichos períodos ese gasto dejaría de existir.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que en el presente año se contrató a dos personas por honorarios para que llevaran a cabo visitas de vigilancia a los municipios, lo cual funcionó adecuadamente, al haberse visitado todos los municipios, así como al haberse conseguido un considerable ahorro en la economía del Instituto. De igual forma, señala que en el presupuesto presentado se está considerando la compra de un vehículo, que es muy necesario al contar actualmente el Instituto con tan sólo un vehículo para todas las actividades que realiza, como capacitación, cursos, pláticas, visitas de vigilancia, entre otros.

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que no está de acuerdo con la propuesta de que la contratación de más personal sea eventual y por honorarios,



INAIP

debido a que es un momento clave, ya que las circunstancias están demostrando que el Instituto requiere de mayor personal, por lo que el Instituto tiene que crecer en su estructura base no en su estructura flotante.

El Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, manifestó que en las actividades de capacitación se requeriría más personal, ya que hay que capacitar al personal de las Unidades de Acceso de los ciento seis municipios y si con el personal eventual se cumple con la capacitación necesaria, esto reflejaría un ahorro en la economía del Instituto; llevando a cabo con una contratación de base, se estaría pagando a dicho personal desde el mes de enero un sueldo base, además de que generaría aguinaldo, etc., y habría meses en que no tendrían actividades a realizar, es por esto, que considera una buena opción la contratación de personal eventual por honorarios. De igual forma, señaló que entre las funciones más importantes del Instituto está la difusión de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, actividad que nunca va a concluir, ya que siempre existirá la necesidad de difundirla, por lo que el aumento del presupuesto para el año dos mil siete, debe ser dirigido mayormente al área de difusión, dado que las necesidades del Instituto son que cada día más gente conozca la Ley antes referida y que se lleve a cabo la capacitación al personal encargado de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados señalados en la Ley de la materia.

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, indicó no estar de acuerdo con lo manifestado por el Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, ya que no solo se trata de la capacitación de la nueva administración de los municipios en el mes de julio del próximo año, sino también hay que supervisar la finalización de las acciones de la administración actual de los ayuntamientos, actualmente se cuenta con poca gente para realizar la capacitación de los ciento seis municipios, humanamente no es posible cubrir con todas las actividades pendientes a realizar el próximo año, con la gente con la que actualmente se cuenta.



El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que una de las labores más difíciles del Instituto es la vigilancia, pues esta debe de ser continua ya que el Instituto debe asegurarse de que las Unidades de Acceso estén dando la información a la ciudadanía, así como de que se cumplan con las obligaciones que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán establece, esta actividad no tiene final; debido a que cuando se concluye la visita a todas las Unidades de Acceso ya pasó el tiempo necesario para realizar nuevamente otra visita de vigilancia, para revisar si ya se actualizó la información mínima obligatoria. De tal forma que la disyuntiva consiste en ¿vale la pena contratar de base dos o tres visitantes?. Actualmente, se estaban llevando a cabo estas visitas con personal contratado por honorarios por dos razones que son las siguientes: la primera, es que no se contaba ni con el presupuesto, ni con la autorización de manejarlo dentro del rubro de la partida 1000; la segunda, es que no se cuenta con vehículos suficientes para entregarles como elemento de trabajo. Manifiestó que en relación a las demás áreas, si bien es cierto que se encuentran saturadas de trabajo, se ha estado cumpliendo en tiempo y forma con el mismo, por lo que estas no representan mayor problema.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, indicó que costaría aproximadamente ochenta mil pesos al año por persona, la contratación de personal que realice la vigilancia con un sueldo base de auxiliar, y además habría que adquirir un vehículo por persona contratada para la vigilancia, como elemento de trabajo, ya que de nada serviría contratar a dicho personal si no se cuenta con vehículos para llevar a cabo las visitas, lo que equivaldría en un costo aproximado de ciento ochenta mil pesos por persona contratada para realizar la vigilancia, con personal de base. La ventaja de contratar al personal por honorarios, es que se pagaría cierta cantidad por cada visita realizada, más gasolina, más otros gastos y la persona contratada utiliza su propio vehículo para realizarlas y no hay que hacer pagos de seguro social, etc.



INAIP

El Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que se han estado llevando a cabo campañas de vigilancia, pero esa vigilancia no tiene que realizarse todos los días, se puede llevar a cabo una primera visita en cierto período del año y otra visita en otro período del año, ya que la Ley de Acceso a la Información para los Estados y Municipios de Yucatán, establece que la información obligatoria debe ser actualizada cuando menos cada seis meses, por lo que no se tiene que estar vigilando a los municipios cada mes, de tal forma que se puede organizar la vigilancia por campañas, estableciendo periodos determinados y entonces sólo en aquellos periodos se contrataría al personal para realizar las visitas, lo cual evita una serie de pagos. Igualmente, indicó que con el presupuesto acabado de presentar, se cubren las funciones del Instituto.

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, establece que la información mínima obligatoria deberá actualizarse cuando menos cada seis meses, lo que no significa que lo idóneo es que se actualice cada seis meses, si no conseguir que las Unidades de Acceso de los Sujetos Obligados actualicen su información en menor tiempo y de este modo se siga con la tendencia nacional de transparencia, poniendo por parte del Instituto todos los elementos humanos y materiales para garantizar la entrega de la información a la ciudadanía, de una manera más eficiente y pronta. Se está hablando de una austeridad en el presupuesto, misma que está siendo malentendida si se sacrifica la posibilidad de una mejor eficiencia en aras de la austeridad, por lo que señala que sería más conveniente no seguir el principio de austeridad, sino lograr una mejor eficiencia.

El Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, establece que la información mínima obligatoria deberá actualizarse cuando menos cada seis meses, de tal forma que no se puede sancionar a las Unidades de Acceso por no haber

1734
actualizado su información antes de los seis meses establecidos en la Ley referida, lo que significa que no tiene caso que, si ya se revisó que las Unidades de Acceso cuentan con la información mínima obligatoria actualizada, se les tenga que visitar de nuevo cada mes, sino hasta que se cumplan cuando menos los seis meses que tienen para actualizarla.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, señaló que un parámetro que puede ser tomado en cuenta, es la revisión que se llevó a cabo a los ochenta y siete municipios que entraron en funciones el cuatro de junio de dos mil seis, en un tiempo record de aproximadamente dos meses, realizadas por dos personas contratadas por honorarios.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que la ventaja de que se contrate a personal por honorarios como se ha venido haciendo, es la flexibilidad, esto es, que si se necesita mucha vigilancia y hay la capacidad económica, se puede contratar a cinco personas que lleven a cabo la vigilancia a las Unidades de Acceso y una vez que resulte innecesario el mantenimiento de las cinco personas contratadas, por cualquier motivo, se puede reducir a mantener sólo a uno o dos visitantes. En cambio, si se contrata de base a cinco visitantes, en el momento en el que se considere excedente el número de visitantes contratados, resultaría muy oneroso para el Instituto el despido de ese personal, además de pagos como seguridad social entre otros que se llevarían a cabo.

 El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, indicó que su propuesta consiste en que se contrate a personal con el puesto de auxiliar y de este modo podría realizar funciones ya sea de vigilancia o en su caso, de capacitación a las Unidades de Acceso, apoyando al área que en el momento lo requiera, logrando que sea más eficiente el trabajo del Instituto. Asimismo, señaló que el Instituto se encuentra en un momento oportuno de ampliar su planta laboral.



INAIP

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, indicó que en el presupuesto presentado se consideró la contratación de diez personas, cinco para capacitación y cinco para vigilancia de las Unidades de Acceso, todas ellas por honorarios y de forma eventual, generando un costo total para el Instituto de aproximadamente trescientos mil pesos, para el año dos mil siete.

A pregunta expresa del Presidente del Consejo, el Director de Administración y Finanzas, respondió que en caso de realizar la contratación de personal de base, sólo se podría contratar a dos personas para capacitación y a dos personas para vigilancia de las Unidades de Acceso, de acuerdo al presupuesto presentado.

El Consejero Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que si en el presente año, se pudo cumplir con la vigilancia de los ochenta y siete municipios que entraron en funciones en el mes de junio de dos mil seis, este año que viene la actividad de vigilancia será más fácil, debido a que las Unidades de Acceso ya tienen una estructura y organización.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, señaló que en las acciones de vigilancia realizadas en este año, sí se reflejó un ahorro en la economía del Instituto al llevar a cabo la contratación de personal para realizar la vigilancia de las Unidades de Acceso, a través de honorarios y de forma eventual. De igual forma, manifestó que a nivel nacional los institutos de transparencia siguen la tendencia de manejarse con austeridad, esto es, la racionalidad del presupuesto.

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, sugirió que se aprobara la propuesta del presupuesto presentado, con las modificaciones observadas y en dado momento ajustar el proyecto de presupuesto de egresos para el año dos mil siete, ya que considera que el presupuesto presentado resulta insuficiente para realizar las funciones del Instituto con eficiencia. Con el anteproyecto del presupuesto presentado se están



limitando las actividades del Instituto solicitando un presupuesto bajo, cuando lo que se debe de tratar de cubrir lo más que se pueda y en el caso de que la Secretaría de Planeación y Presupuesto recortara el presupuesto solicitado, se realizarían las adaptaciones necesarias según lo otorgado, pero no es conveniente planear actividades mínimas para solicitar un presupuesto mínimo. En cuanto a los vehículos que se requieren para cumplir las actividades del Instituto, en el caso de no contar con la economía para adquirirlos, éstos se podrían solicitar en comodato al Gobierno del Estado.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el planteamiento del proyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil siete, no es solicitar poco presupuesto, sino plantear las actividades del Instituto con eficiencia, con el costo más bajo posible

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, indicó que lo que se presentó es un anteproyecto de presupuesto de egresos para el dos mil siete, mismo que puede ser modificado, ya que no es definitivo, este anteproyecto una vez aprobado, se llevará a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, para solicitar el presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil siete. El techo financiero no depende únicamente del proyecto de presupuestos de egresos que se solicite, sino de motivar las necesidades del Instituto y de lo que decida la Secretaría de Planeación y Presupuesto, otorgarle al Instituto.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, señaló que para la propuesta del Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, habría que aumentarle al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil siete, quinientos mil pesos, mismos que se reflejarían en el capítulo 1000, por lo que quedaría de la siguiente forma:



INAIP

ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

(segunda propuesta)

Resumen por capítulos ejercicio 2006:

Sueldos y salarios (1000)	7,005,943.00
Materiales y suministros (2000)	170,996.00
Servicios Generales (3000)	3,875,040.00
Bienes Muebles e Inmuebles (5000)	420,000.00
	11,471,979.00

Integración del Capítulo (1000)

Consejo	3,041,258.00
Secretario Ejecutivo	892,420.83
Administración	485,840.67
Informática	291,805.67
Difusión e Imagen	485,840.67
Jurídico	764,758.83
Capacitación	1,544,018.33
Total Institucional:	7,505,943.00

	Totales	Institucional	Difusion
Capítulo 1000	7,005,943.00	7,005,943.00	
Capítulo 2000	170,996.00	170,996.00	
Capítulo 3000	3,875,040.00	1,675,440.00	1,161,600.00
Capítulo 5000	420,000.00	420,000.00	
Totales	11,471,979.00	9,272,379.00	1,161,600.00

	Jurídico	Capacitación
Capítulo 1000		
Capítulo 2000		
Capítulo 3000	354,000.00	684,000.00
Capítulo 5000		
Totales	354,000.00	684,000.00



INAIP

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que de acuerdo con lo discutido anteriormente, hay dos propuestas para el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil siete, las cuales son las siguientes: la primera consistente en diez millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos y la segunda consistente en once millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos. Con fundamento en el artículo 34, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación las dos propuestas para el anteproyecto anual del presupuesto de egresos dos mil siete del Instituto, quedando la votación de la siguiente forma: un voto a favor por parte del Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto para la propuesta de que el presupuesto a solicitar sea de diez millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos; y dos votos a favor por parte del Consejero Profesor Ariel Avilés Marín y Consejero Presidente Raúl Alberto Pino Navarrete, para la propuesta de que el presupuesto a solicitar sea de once millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos.

En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el anteproyecto anual del presupuesto de egresos para el año dos mil siete del Instituto por un monto de once millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos.

Pasando al inciso b) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al segundo asunto en cartera, siendo éste la presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para año dos mil siete del Instituto, por lo que, concedió el

uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara dicho programa.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que el Programa Operativo Anual para el año dos mil siete del Instituto, ya había sido circulado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Acto seguido, indicó que el referido programa tiene como objetivo principal, la sustentación del presupuesto de egresos del Instituto. A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a dar lectura al resumen del Programa Operativo Anual para el año dos mil siete del Instituto, que a continuación se transcribe:

"RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007

I.- POA INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Contar con una instancia que favorezca la rendición de cuentas a los ciudadanos, garantice el derecho de toda persona al acceso a la información pública, permita transparentar la gestión pública y garantice la protección de los datos personales. Este proyecto incluye todos los gastos corrientes y de inversión del Instituto para que pueda operar adecuadamente, y así garantizar el derecho de todo ciudadano al acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia.

ACTIVIDADES

- Proporcionar información contable, administrativa, financiera y de planeación de manera oportuna y veraz acerca de la Institución, que permita tener las herramientas necesarias para la toma de decisiones tanto del Consejo General, como de personal y entidades externas que lo soliciten.



INAIP

- Vigilar el cumplimiento de la ley de la materia y procurar la conciliación de los intereses de los particulares con los sujetos obligados cuando éstos entren en conflicto con motivo de la aplicación de la ley de la materia.
- Promover en la sociedad y en los servidores públicos la cultura del acceso a la información y la protección de datos personales.
- Realizar campañas de difusión para promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.

II.- DIRECCION JURIDICA

OBJETIVO: Brindar orientación jurídica y vigilar la observancia y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, para garantizar la protección del derecho a la Información que consagra la misma.

ACTIVIDADES

- Asesorar al público en general, sujetos obligados, unidades de acceso a la información y direcciones del Instituto, en materia del derecho de acceso a la información.
- Visitas a las unidades de acceso a la información pública de los sujetos obligados.
- Sustanciación del recurso de inconformidad.

III.- DIRECCION DE CAPACITACION

OBJETIVO: Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones en relación con una cultura de acceso a la

información pública y protección de datos personales tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

ACTIVIDADES:

- Capacitación y actualización a servidores públicos.
- Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.
- Unidad de acceso a la información pública.

IV.- DIRECCION DE DIFUSIÓN

OBJETIVO: Difundir e informar a la sociedad sobre los alcances de la ley de acceso a la información y las funciones y actividades del Instituto de Acceso a la Información pública, concienciar a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública y la existencia de un organismo público que se encarga de garantizar este derecho y promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.

ACTIVIDADES

- Elaboración de estrategias comunicación que permitan la difusión de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- Actividades dirigidas a diferentes sectores universitarios, estudiantes de nivel medio superior, colegios de profesionales, cámaras empresariales, medios de comunicación y sociedad en general.

V.- COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA



INAIP

OBJETIVO: Proveer a través del portal web, un medio por el cual las personas puedan presentar solicitudes de información, le den seguimiento y obtengan respuesta a su solicitud. Utilizar los avances tecnológicos para facilitar a la ciudadanía el ejercer su derecho a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, permitiendo que realicen solicitudes de información a la unidad de acceso del INAIP, a través del portal web, sin tener que acudir necesariamente a las instalaciones de la misma.

ACTIVIDADES

- Para recibir solicitudes de información hechas por los ciudadanos a través de Internet y darle respuesta por la misma vía.

VI.- ANALISTA DE PROYECTOS

OBJETIVO: Apoyar al Consejo General para el óptimo cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales relativas al recurso de revisión y en la coordinación de las sesiones que se lleven a cabo.

ACTIVIDADES

- Recibir y procesar la información rendida por los consejeros y el secretario ejecutivo, en materia del trámite de los recursos de revisión e inconformidad, respectivamente.
- Acordar con el presidente del consejo general, lo relativo a las condiciones y circunstancias para la realización de las sesiones del consejo."

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y

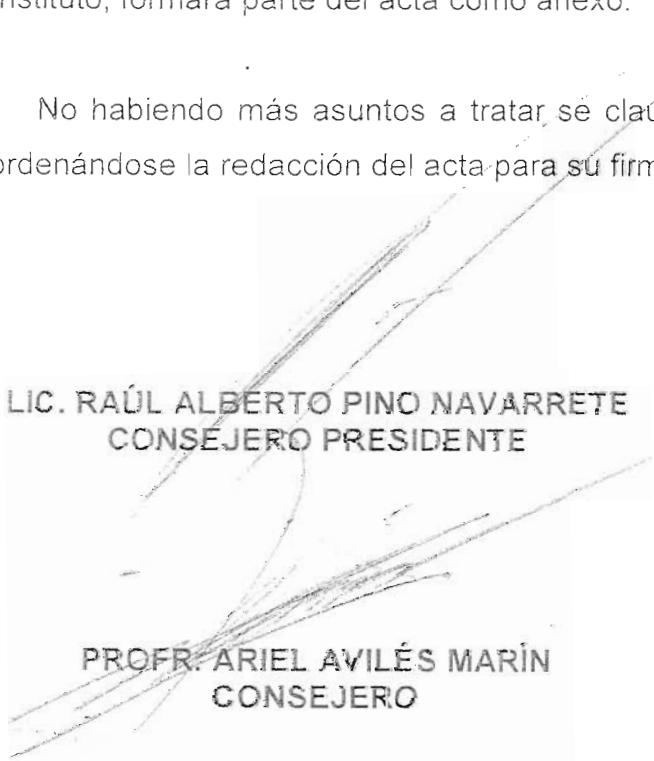


los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el anteproyecto del Programa Operativo Anual para el año dos mil siete del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto del Programa Operativo Anual del Instituto para el año dos mil siete.

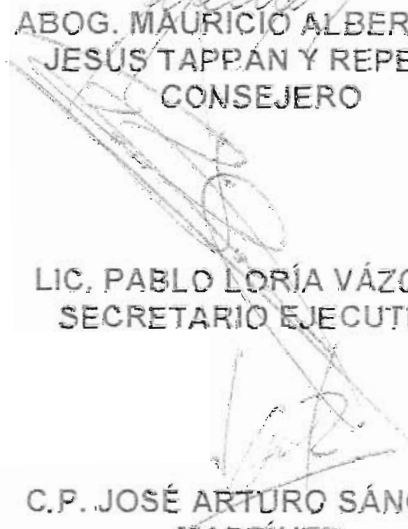
El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el proyecto del Programa Operativo Anual del año dos mil siete del Instituto, formará parte del acta como anexo.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.


LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE
JESÚS TAPPÁN Y REPETTO
CONSEJERO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS


C.P. JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS